



DECRETO N° 4151

LAJA, enero 02 del 2013

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro de la Unidad de Mantención del Depto. de Educación.
- 2.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal correspondiente al año 2013, al Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro de la Unidad de Mantención del Depto. de Educación, por los días 15 de enero al 04 de febrero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AMR/lrc. *02/01/13

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309